Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300148042

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**10.10.2024**
Referencia Del Documento:	**CONV - 210 -2024**	**Fecha Impresión de Factura:**	**10.10.2024**
Centro Gestor:	**1121**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARIA DEL AMBIENTE**
Fondo:	**3-1100**	**Nombre del Fondo:**	**FONPET Departamento**
Verificado por:	**NJROJAS**	**Documento RPC:**	**4600025829**
NIT del Tercero:	**8320001711**	**Código del Tercero:**	**2200002720**
Nombre del Tercero:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO**		

Nombre del Alternativo:

Descripción: **PAGO 1/1. CONV SA-CDCVI-210-2024**

VALOR BRUTO FACTURA: CIEN MILLONES PESOS $ 100.000.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020000	31	Proyectos Inv.	XACREEDOR/DEUDOR	100.000.000-
002	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202009	100.000.000

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción

VALOR NETO A PAGAR: CIEN MILLONES PESOS $ 100.000.000

DIEGO L.CARDENAS CH.
ORDENADOR

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GC-FR-033
		VERSIÓN: 03
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 02/08/2023

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	8	10	2024		1	10	2024		30	6	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DEL AMBIENTE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1121

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SA-CDCVI-210-2024	X		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	832.000.171-1

TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
8538500		Cra 7 No. 1A-52 Gachalá Cund.	paulau@corpoguavio.gov.co

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓNDE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO, COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	**CLÁUSULA QUINTA. FORMAS DE DESEMBOLSO: 1) EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AMBIENTE** realizará respecto a su aporte, un único desembolso correspondiente al 100% del valor de su aporte económico una vez se perfecciones el convenio y/o se suscriba el acta de inicio. El desembolso se hará a la cuenta de ahorros que deberá aperturar la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO,** para el manejo exclusivo de los recursos. Si por alguna circunstancia, no se llegaran a ejecutar algunos recursos de los aportes realizados por el Departamento de Cundinamarca, deberán reintegrarse al DEPARTAMENTO, así mismo los rendimientos generados con su aporte deberán reintegrarse al DEPARTAMENTO; y respecto a su aporte en especie, el mismo se verá representado en personal por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000).** 2) La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO** realizará un aporte económico por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($478.706.374,50),** el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 712 del 20 de agosto de 2024; y un aporte en especie por un valor estimado de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000),** representados en personal y en cumplimiento al objeto contractual del proceso en mención. **NOTA 1:** El ejecutor asumirá todos los impuestos y gastos bancarios que se deriven de la ejecución del convenio interadministrativo, de conformidad con la Ley Colombiana. **NOTA 2:** En caso de producirse rendimientos financieros y de existir recursos no ejecutados del aporte realziado por la gobernación al convenio, estos serán devueltos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría del Ambiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del convenio, previo soporte del cierre de la cuenta bancaria. **NOTA 3:** TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante la Ordenanza número 039 de 2020, lo referente a la tasa Pro-Deporte y Recreación se encuentra consagrado en los artículos 343 y subsiguiente. A las voces del Artículo 347 de la citada Ordenanza, "el hecho generador de la tasa está constituido por la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Central del Departamento, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales Comerciales, Sociales del Estado del Departamento, las Sociedades de Economia Mixta donde el Departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas". El valor de l aTasa Pro Deporte y Recreación corresponde al 2.5% del comprobante de egreso expedido por la gobernación; conforme lo establece la ordenanza No. 039-2020, y será retendio por la Corporación com osujeto pasivo conforme lo ordena la ordenanza antes citada. **NOTA 4 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES:** El presente convenio se encuentra excluido del pago de impuesto de estampillas departamentales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ordenanza No. 105 de 2023, artículo 294 numeral 2.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1100	NOMBRE DEL FONDO	FONPET Departamento	VALOR DEL PAGO	$ 100.000.000

PAGO N°	1	DE	1	BANCO	BANCO DE BOGOTÁ

CUENTA N°	334244787	AHORROS

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$ 100.000.000,00	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$ -
			VALOR DEL ANTICIPO	$ -
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$ -	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$ -
			SALDO AMORTIZACIÓN	$ -
			VALOR BRUTO A PAGAR	$ 100.000.000
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$ 100.000.000
	TOTAL	$ 100.000.000	SALDO POR EJECUTAR	$ -

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
24	09	2024	4600025829

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA
18	9	24	CERTIFICADO REVISOR FISCAL

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ULTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	del			Al		
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				8	10	24	1		1	10	2024	2	10	2024

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Supervisión		No Aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Nota 1. El CORPORACIÓN aportó certificación expedida por el la Revisora Fiscall, donde manifestó encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto de aportes al SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES al mes de agosto de 2024.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO	NOMBRE:	ESMERALDA VASQUEZ GUZMAN	NOMBRE:	DIEGO CARDENAS CHALA
CARGO Y DEPENDENCIA:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO SECRETARÍA DEL AMBIENTE	CARGO Y DEPENDENCIA:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO SECRETARÍA DEL AMBIENTE	CARGO Y DEPENDENCIA:	SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARÍA DEL AMBIENTE
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

Que la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO** con **NIT. 832.000.171-1**, está vinculado con el BANCO DE BOGOTA con los siguientes productos:

Cuenta de Ahorros No. 334244787 denominada **"CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CONVENIO SA - CDCVI – 210 – 2024"** abierta el 19 de septiembre de 2024 y en estado ACTIVA.

Se expide en Bogota, el día 19 de septiembre del 2024.

Cordialmente,

Banco de Bogotá

JUAN FERNANDEZ CUMPLIDO
Ejecutivo (e) Banca Oficial Sabana
Jferna2@bancodebogota.com.co
Celular: 3212330269

Banco de Bogotá

Mejor Banco de Colombia 2021: •The Banker •Euromoney •Global Finance | **Great Place To Work 2021** | **Sustainability Yearbook 2021**

Estamos para ti
Pyme: 601 364 7400
Empresas: 601 607 9006

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar al celular (+57) 318 373 00 77 o a través del correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co o en la dirección Calle 36 No 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá.

Cuéntanos tu experiencia
Estamos para mejorar y poder brindarte el mejor servicio. ¡Queremos saber tu opinión! Haz clic aquí